

EN LA COMUNA DE LOS VILOS

Presentan demanda por presunto daño ambiental en contra de sanitaria San Isidro

FRANCO RIVEROS B. / Región de Coquimbo

Han sido varias las denuncias que han realizado vecinos de la localidad de Pichidangui respecto a los problemas que se han generado en el funcionamiento, desde hace más de una década, de la empresa sanitaria Aguas San Isidro.

Según los pobladores de la localidad, ubicada en la comuna de Los Vilos, los problemas en estos años van desde el corte de suministro de agua potable, baja presión durante la temporada estival ante el aumento de la población flotante, o grifos domésticos de donde sale agua salada, lo que se ha transformado en un verdadero problema para el diario vivir, para el turismo, para las escuelas, para las plantas e incluso, en su momento el agua fue catalogada como no apta para el consumo humano.

En este contexto, Carlos Méndez Maureira, un vecino de la localidad de Quilimarí decidió acudir al Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta para interponer un reclamo por un eventual daño ambiental en un pozo, la que a su vez habría ocasionado otras afectaciones al interior del predio de su propiedad.

Diario El Día conversó con Alejandro Mendoza, abogado que representa a Carlos Méndez, quien conformó que se presentó una demanda en el Tribunal Ambiental de Antofagasta.

“Mi representado tiene un terreno en el sector de Quilimarí, al costado del río, y precisamente ahí en el año 2023 se instaló una planta desalinizadora que es de propiedad de Aguas San Isidro, a quienes demandamos”, relató.

En esa línea, el abogado señaló que “esta planta está contaminando con gran cantidad de sal las napas subterráneas y precisamente mi representado tiene un pozo que está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, el cual resultó dañado producto de esta contaminación excesiva de sal, de hecho hoy en día él no puede usarlo para riego y por tal motivo, todos los paltos que tenía en el sector se le murieron producto de la salinidad”.

“Además, el agua de ese pozo no la usaba solamente para riego sino que también la bebida de animales y no le puede dar ese uso tampoco”, acotó.

Por tal motivo, sostuvo que “lo que estamos solicitando es que el Tribunal Ambiental se pronuncie al



La planta desaladora ubicada en Pichidangui ha sido blanco de críticas desde que comenzó a operar en el año 2023.

EL DÍA

La acción legal fue interpuesta en el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta por un vecino de la localidad de Quilimarí, quien señala que habría tenido afectación en un pozo de su propiedad dado el aumento en la salinidad del agua algo que se habría ocasionado por acción de la desaladora ubicada en el balneario.

respecto, se apliquen las sanciones que correspondan y se declare que hubo un daño ambiental y que a futuro se pueda solicitar una indemnización en un tribunal civil con la sentencia de la corte ambiental”.

Cabe hacer presente que Diario El Día intentó comunicarse con representantes de la empresa sanitaria, pero hasta el cierre de esta edición no fue posible obtener declaraciones de la compañía.

EL DETALLE DE LA DEMANDA

Según consigna la demanda, la empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., durante el año 2023, comenzó a operar con una planta desaladora localizada en el sector del Estero de Quilimarí, en dicha localidad, precisamente al costado de la propiedad del afectado y de su pozo de agua, usado para fines de consumo animal y agrícola, específicamente para el riego de paltos.

“Desde que comenzó a operar la planta desaladora de la empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A, mi pozo de agua y el suelo de mi propiedad ha sufrido una contaminación severa de salinidad a

nivel de aguas subterráneas que representan, a juicio de profesionales una amenaza para la salud de las personas, animales y del ecosistema”, se desprende del escrito.

Asimismo, detalla que el demandante durante febrero de 2023, ingresó un requerimiento de fiscalización, sobre eventuales infracciones al Código de Aguas, asociadas a la extracción de agua no autorizadas, obras sin el respectivo permiso en el cauce, extracción de áridos y contaminación de napas con agua de rechazo provenientes de planta de osmosis inversa de la empresa.

Por otro lado, el vecino afectado pide que se ordene a la empresa reparar el daño ambiental causado, mediante biorremediación o el mecanismo que corte especializada considere adecuado, “siempre que se fije como estándar mínimo que el sitio pueda ser usado comercial e industrialmente”, se detalla.

Además, se pide que se ordene a la demandada empresa, en el marco de la reparación del daño, ingresar un proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para efectuar la remediación del sitio y pozo de agua dañado acorde a la ley.



Estamos solicitando que el Tribunal Ambiental se pronuncie, se apliquen las sanciones que correspondan y se declare que hubo daño ambiental”

ALEJANDRO MENDOZA

ABOGADO QUE REPRESENTA A CARLOS MENDEZ

HISTORIAL DE RECLAMOS

Ante esta serie de situaciones y sanciones que ha sufrido la empresa es que vecinos del sector han solicitado que se termine la concesión de la sanitaria Aguas San Isidro, la que comenzó a funcionar en 2003.

En efecto, dirigentes sociales de la localidad han señalado que la situación no daría para más, algo que había quedado demostrado tras la fiscalización y sanción impuesta por la Dirección General de Aguas del MOP que decidió multar a la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro por más de 132 millones pesos, luego que se determinara que la empresa denunciada incurrió en, al menos, tres infracciones al Código de Aguas en la localidad de Quilimarí, comuna de Los Vilos.